



**“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE
VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI,
QUILLÓN”.**

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 4366-26-LE19.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.719 1

QUILLÓN, 12 NOV 2019

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. Ficha Técnica N°34, de fecha 03.10.2019;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°4.219, de fecha 08.10.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-26-LE19;
6. Acta de apertura electrónica, de fecha 04.11.2019;
7. Acta de Evaluación, de fecha 11.11.2019;
8. Resolución Alcalde, de fecha 12.11.2019;
9. Decreto Alcaldicio N°4.840, de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
12. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
17. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;

18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-26-LE19, denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 11.11.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, Declarar Inadmisibile y realizar una nueva licitación pública, puesto que las ofertas presentadas, no cumplen con los requisitos, establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-26-LE19, proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI, QUILLÓN**", puesto que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos, establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.